

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

Prevencion10.es

¿Cuál es mi obligación?

Proporcionar a los trabajadores los EPI adecuados para el desempeño de sus funciones

¿Qué es un EPI?

Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador con objeto de que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

¿Cuándo debo dar un EPI?

Los EPI deberán utilizarse cuando, **una vez evaluados los riesgos existentes**, estos no puedan evitarse o limitarse de forma suficiente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas o procedimientos de organización del trabajo.

¿Cómo elijo un EPI?

Los EPI deben llevar **marcado CE**, declaración de conformidad y un folleto informativo sobre su correcta utilización y mantenimiento.

Se seleccionarán para que **protejan eficazmente frente a los riesgos** que motivan su uso, sin ocasionar riesgos ni molestias innecesarias. Por lo que los EPI deben adaptarse tanto al trabajo como al trabajador y para ello deben:

- Adecuarse a las condiciones de trabajo.
- Ajustarse correctamente a la persona, teniendo en cuenta sus características anatómicas y fisiológicas.

¿Qué información debo dar al trabajador?

Antes de usar los EPI, se debe **informar** y, en su caso, **formar** a los trabajadores sobre los riesgos contra los que les protege. Así como de las ocasiones o actividades en que deben utilizarse.

A los trabajadores se les enseñará a:

- Utilizar y cuidar correctamente los EPI.
- Dónde deben colocar los EPI después de su utilización.
- Informar de inmediato de cualquier defecto o daño en los EPI que pueda entrañar una pérdida de su eficacia.

¿Cómo controlo su correcta utilización?

Para controlar la correcta utilización, mantenimiento y reposición de los EPI es conveniente llevar un registro con los datos relativos a cada equipo y usuario. (Véanse los modelos adjuntos).

Referencias:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (art. 17 y 29).
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual (arts. 2, 4, 5 y 7).

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

Prevencion10.es

Modelo de documento para facilitar el control de los EPI

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre:.....	Centro de trabajo:.....
Dirección:.....	
Consulta los trabajadores:	
Fecha de la consulta:...../...../.....	

DATOS DEL EPI

Tipo:.....	Marca:.....	Modelo:.....
Fecha adquisición:...../...../.....	Fecha caducidad:...../...../.....	
Características significativas	Uso conjunto con otros EPI	
•	
•	
•	

PUESTO DE TRABAJO DONDE ES NECESARIO EL EPI

Nombre	Descripción	Riesgo del que protege el EPI
•		
•		
•		

FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Instrucciones de uso	Instrucciones de mantenimiento
•	•
•	•
•	•

OBSERVACIONES

FIRMA:

En....., a.....de.....de 20.....

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

Prevencion10.es

Modelo de documento para facilitar el registro de entrega de los EPI

DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE EL EPI

Apellidos:.....	Nombre:.....
Puesto de trabajo:.....	

DATOS DEL EPI

Tipo:.....	Marca:.....	Modelo:.....
Características personales tenidas en cuenta (talla, sexo, alergias ...):		
Fecha entrega:...../...../.....	Núm. unidades entregadas:.....	

FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Formación recibida	Fecha
•/...../.....
•/...../.....
•/...../.....
Información recibida	Fecha
•/...../.....
•/...../.....
•/...../.....

USO DEL EPI

La persona destinataria del EPI se compromete a:

- utilizar el equipo en todas las situaciones que se le haya indicado y siempre que acceda a áreas en las que su uso sea obligatorio.
- seguir las instrucciones recibidas en lo relativo al cuidado y mantenimiento del equipo.
- consultar cualquier duda sobre la correcta utilización del equipo.
- informar inmediatamente de cualquier defecto, anomalía o daño del equipo.

OBSERVACIONES

FIRMA:

En....., a.....de.....de 20.....